

ASUNTO: INFORME COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS PISCINAS INTERIORES DEL POLIDEPORTIVO DE ARTUNDUAGA.

Por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se redacta el siguiente informe para completar la información recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la ejecución de la renovación del sistema de climatización de las piscinas interiores del polideportivo de Artunduaga en Basauri. A tal efecto, el arquitecto que suscribe informa:

1.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.1.- Medioambientales

La empresa adjudicataria se compromete a lo siguiente:

- Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y referentemente en monocromo (blanco/negro).
- Cuando se contraten servicios para la realización de trabajos de fotomecánica, impresión y encuadernación de las publicaciones, se tendrán en cuenta criterios de respeto medioambiental. Para ello se aplicarán los criterios ambientales básicos establecidos en el material de apoyo por producto/servicio creado por IHOBE para la compra y contratación pública verde.

1.2.- Igualdad

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

1.3.- Sociales

De tipo lingüístico:

- Todos los diseños y actividades (incluidos rótulos, publicaciones, señalizaciones, avisos y comunicaciones) deben llevarse a cabo con un planteamiento bilingüe, en euskera y castellano, dando en todo caso prioridad al primero de ellos.

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se considera necesaria la contratación de dicho servicio, por no existir medios propios para la realización de los trabajos a contratar externamente, tal como se prevé en el artículo 34 del DF 117/2018 de Control Interno de las EE.LL de Bizkaia.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LOTES

En cuanto a la obligatoriedad de dividir el objeto del contrato en lotes, en este caso la división no es posible porque supondría una dificultad en la ejecución del contrato y resultaría ineficiente. No es posible la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato.

4.- IMPORTE DEL CONTRATO

El presupuesto base y tipo de la licitación asciende a la cantidad de 155.630,67 € (IVA NO incluido).

A los efectos de lo establecido en el art. 100.2 de la LCSP, el Desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

POLIDEPORTIVO ARTUNDUAGA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	DESHUMECTADORAS	130.782,08	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	130.782,08	
	13,00 % Gastos generales	17.001,67	
	6,00 % Beneficio industrial	7.846,92	
	Suma	24.848,59	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	155.630,67	
	21% IVA	32.682,44	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	188.313,11	

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

- Precio – Max. 48 puntos
- Entrega de dossier o informe de documentación final de obra: hasta un máximo de 7 puntos.

Se entregará por parte de la empresa Contratista un documento final de obra en formato papel y digital, en la que se incluya lo siguiente.

- Reportaje fotográfico:
Semanalmente se entregarán fotografías de los trabajos realizados en obra.
- Control de calidad:
Dossier de los resultados de los ensayos y certificados de los materiales empleados
- Documentación justificativa de la correcta gestión de los RCDs:
Informe Final de Gestión de Residuos.

TOTAL	55 puntos
--------------	------------------

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

Nota: El cómputo de las valoraciones objetivas dispondrá de un máximo de 10 hojas por ambas caras con Arial tamaño 10 y 1,15 de interlineado. En caso de se exceda de este límite, la oferta será penalizada. Por otro lado, no se podrá incluir ningún tipo de valoración económica en este sobre, en caso de ser así, el licitador quedará excluido del proceso.

– Memoria Técnica y Metodología de Ejecución de las Obras – Max. 20 puntos

La memoria técnica será la base para explicar el contenido del Plan de Trabajo.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y elementos que incorporarán los mismos.

Se tendrá en cuenta que se describa una concepción particular de las obras. Se analizará adecuadamente las necesidades de ocupaciones, instalaciones auxiliares, análisis de los condicionantes externos y climatológicos, zonas previstas para préstamos, gestores de residuos y posibles tareas de restauración en la zona y desvío provisionales y reposición de servicios necesarios con sus medidas de señalización y seguridad previstas. Se recomienda demostrar documento descriptivo y gráfico las medidas a emplear para mantener la correcta seguridad y salud de los afectados.

Se valorará el orden y la claridad de la presentación de la oferta, así como la idoneidad de la metodología a la obra en cuestión.

– Justificación del Programa de Trabajos y Organización – Max. 15 puntos

Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas tanto desde un punto de vista físico como temporal. Deberá incluir:

- Lista de actividades, suficientemente representativa que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración de las actividades.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía de cada actividad, referidos al inicio de la obra.
- Holguras que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Diagrama de espacios – tiempo en obras de tipo lineal.

Se valorará que el programa de trabajo sea ajustado a la realidad de la obra en particular. Es decir, se valorará el estudio pormenorizado de la obra en cuestión, integrando en el plan de obra los medios materiales y humanos a destinar en cada tipo de trabajo definido por el licitador.

Se valorarán las medidas propuestas para garantizar el cumplimiento de los hitos de ejecución y para corregir las posibles desviaciones temporales en las que pudiera incurrirse, debiendo reflejar la holgura temporal planificada para cada actividad y las medidas correctivas para cada una de ellas.

El plan de obra será empleado por la empresa licitadora en la obra, en caso de ser adjudicada.

– **Medios a disposición de la obra – Max. 10 puntos**

Se valorará el organigrama real de la obra indicando el personal, dedicación, cargo en obra, ubicación, titulación y experiencia en trabajos similares.

Listado y breve descripción de trabajos similares. Se deberán incluir los trabajos que serán subcontratados.

Este organigrama será el que se exigirá en la fase de obra.

TOTAL	45 puntos
--------------	------------------

Este es el informe que el Arquitecto que suscribe somete a la consideración de esta Corporación.

Basauri, 24 de mayo de 2022

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,

ASIER
ODRIOZOLA
ODRIOZOLA
- 35779186H

Firmado digitalmente
por ASIER
ODRIOZOLA
ODRIOZOLA -
35779186H
Fecha: 2022.05.24
14:50:15 +02'00'

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.-